



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2019-MDPP

Puente Piedra, 14 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, se promueven la transparencia de los actos de las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del Artículo 5º de la Ley N° 27927, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet"; En este mismo contexto el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano".

Que, mediante la Resolución N° 020-2019-MDPP, se designó al Ingeniero Cesar Deyvi Peña Anticona en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico;

Que, resulta necesario designar al funcionario responsable de administrar, evaluar, actualizar, y monitorear el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Puente Piedra;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero **CESAR DEYVI PEÑA ANTICONA**, Gerente de la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y a la Gerente de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico, la publicación en la página web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Abog. Cynthia M. Castillo Agüero
Secretaria General


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE